

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 949

DALCAHUE, 22 de Mayo del 2011

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017, Decreto Alcaldicio N° 945 que aprueba Convenio de transferencia, Certificado C- 44 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 15, con fecha 12 de Abril del 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: Al **COMITÉ DE AGUA PINDAPULLI KM 60, RUT.:N° 65.021.864-7** la cantidad de \$ 380.000.- (Trescientos Ochenta mil Pesos), **dinero que será destinado para lo señalado en la solicitud adjunta.**

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007
Organizaciones comunitarias.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2016.**



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa